



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Julio del 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.582/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Colaboración entre la Universidad Arturo Prat e Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 09 de Junio del presente año; Oficio N°341/2022, de fecha 01 de Julio del 2022, del Rector de la Universidad Arturo Prat; Memorándum N° 274/2022, de fecha 06 de Julio del 2022, de la **Dirección de Administración y Finanzas**, que solicita decretar el convenio ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Colaboración entre la Universidad Arturo Prat e Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 09 de Junio del presente año.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Administración y Finanzas**.
- 3.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza **Don José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL